

ra pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de septiembre de 1994; aprobada mediante Resolución No. 2427 de 26 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre de 1994.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados y reforma del estatuto de la compañía INMOKOLMEN S.A. otorgada el 20 de noviembre del 2001 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5802 de 12 DIC. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Santiago Valdez Montalvo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5802 de 12 DIC. 2001 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados y reforma de estatutos de la compañía INMOKOLMEN S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOKOLMEN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: El objeto social de la compañía es el siguiente: UNO.- La administración y explotación de fincas y haciendas, así como a la producción agropecuaria en todas sus fases, y a la venta, exportación, comercialización y distribución, a nivel nacional e internacional de los productos de tales fincas y haciendas..."

Quito, 12 DIC. 2001.

Dr. Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

#2019792 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA PROVEEDORA DE INSTRUMENTOS  
ANALITICOS E INDUSTRIALES PROINSTRAS S.A.

Se comunica al público que la compañía PROVEEDORA DE INSTRUMENTOS ANALITICOS E INDUSTRIALES PROINSTRAS S.A. aumentó su capital en US\$ 11.800 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.IJ.5866 de 17 DIC. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 12.600 está dividido en 12.600 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 17 DIC. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO

#2019802 a.c.

CURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - Quito, noviembre 9 2001. Las 08:25.- VISTOS: Atento a la Acción de Personal No. 2386, de mayo 11, 2001, avoco conocido de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. En el principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por el Lic. César René Román Silva, Gerente General de la Compañía TAMBOPAXI CIA. LTDA, se clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 65 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o la Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediante de una a otra el plazo de ocho días. Fijese cartelas durante treinta días antes de los lugares más frecuentados de la Parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia al señor Comisario Nacional del cantón Mejía. Se da por legítima la personería del Actor en virtud del nombramiento que acompaña. Agréguese a los autos los siguientes documentos: Copia de la cédula de ciudadanía, planos de proyecto, informe técnico, y Escritura Pública de Constitución de la Compañía que adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFÍQUESE.- F) Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dr. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H. Hay un sello #2019482 a.c.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA QUITO CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE UNA FUENTE DE AGUA NATURAL SIN NOMBRE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MACHACHI, CAN-

da OIEXPRESS S.C.C., la que tiene por objeto la distribución y comercialización de suministros de oficina y computación y material de papelería en general.- Su domicilio es la ciudad de Quito pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.- Su duración es de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción. El capital social de la Compañía es de quinientos dólares americanos. El Gerente es su representante legal. Lo que comunico a Usted para sus fines de Ley. ALICIA GUERRON SALAZAR SECRETARIA Hay un sello #20111616.A.P.

VARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA NOEMI ESTHER TORRES HENRIQUEZ VIUDA DE CADENA ACTOR: Dr. Patricio Eduardo Cadena Floresguerra, apoderado del señor Eduardo Edmundo Daniel, Manuel Eduardo y Dolores Susana Noemi Cadena Torres. DEMANDADO: Señor Diego Patricio Cadena Torres CUANTIA: Indeterminada CAUSA: Especial

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 19 de octubre del 2001.- A las 10:20.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por tal se le admite a trámite especial en consecuencia se declara abierta la sucesión de la señora Noemi Esther Henríquez Viuda de Cadena, cuyo fallecimiento se ha justificado en legal y debida forma; y se ordena proceder al inventario y avalúo de sus bienes, para lo cual las partes nombraran sus peritos en el término de tres días. Cuéntese con el Procurador de Sucesiones de Pichincha. Cítese al demandado DIEGO PATRICIO CADENA TORRES, en el lugar señalado. A los herederos presuntos y desconocidos, cítese de conformi-